

	<b>REGLAMENTO ACTIVIDAD SALIDA DE INTEGRACION SOCIAL Y CAPACITACION</b>	Código: FOR-ASO-01
		V: 03 Pagina No 1
		Fecha de actualización: 15/08/2018
<b>ELABORÓ:</b> CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	<b>REVISÓ:</b> CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	<b>APROBÓ:</b> CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### ACUERDO 15-08-2018

Reglamento de participación de los Asociados de la Cooperativa, en los Eventos de Integración Social y capacitación.

El Consejo de Administración en uso de las facultades que le concede la ley 79 de 1988, la ley 454 de 1998, los estatutos vigentes de COONALTRAGAS, Y.

#### CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de la Cooperativa es contribuir al mejoramiento social, económico, educativo y cultural del asociado y su núcleo familiar, se hace necesario reglamentar los eventos de integración y por tanto:

#### RESUELVE:

**Artículo 1:** Tendrán derecho a participar en los eventos que programe la Cooperativa, los asociados que al momento de su realización, no hayan perdido sus derechos.

**Artículo 2:** Cada asociado tendrá derecho a dos (2) invitados quienes cancelaran anticipadamente, con excepción del grupo familiar.

**Artículo 3:** Los asociados que hayan perdido sus derechos, y quieran participar en el evento, deberán pagar de contado el valor total antes de este realizarse. De no ser que vayan como invitados de otro asociado a quien se le cobrara este valor.


**Artículo 4:** El costo del evento para los invitados del asociado, deberá cancelarse de contado diez (10) días antes de su realización.

**Artículo 5:** El costo del evento para cada invitado, será el determinado por el Consejo de Administración, en el cual se incluirán los gastos administrativos.

**Artículo 6:** El día y la hora de salida de cada evento, se hará desde las instalaciones de la Cooperativa, a nadie se recogerá por el camino.

**Artículo 7:** La hora de salida de cada evento será la estipulada previamente, no habrá tiempo de espera para nadie.

**Artículo 8:** Los asociados e invitados que no viajen a los centros de integración, en el medio de transporte contratado por la Cooperativa, lo deberán hacer por su cuenta, riesgo y bajo su responsabilidad.

	<b>REGLAMENTO ACTIVIDAD SALIDA DE INTEGRACION SOCIAL Y CAPACITACION</b>	Código: FOR-ASO-01
		V: 03 Pagina No 2
		Fecha de actualización: 15/08/2018
<b>ELABORÓ:</b> CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	<b>REVISÓ:</b> CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	<b>APROBÓ:</b> CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Cooperativa no se hará responsable por valores adicionales por este transporte.

**Artículo 9:** Los asociados e invitados, que se ausenten de los sitios de integración, son responsables de sus actos y consecuencias, y la Cooperativa no asumirá ninguna responsabilidad en caso de eventuales accidentes.

**Artículo 10:** los ex asociados, excluidos por asuntos de indisciplina no podrán participar en estos eventos, igualmente los invitados que hayan incurrido en estos mismos hechos.

#### **DE LOS COORDINADORES**

**Artículo 11:** Los coordinadores de los buses, podrán acordar con los asociados (pasajeros), la hora de retorno de los sitios de integración, antes de la hora prevista, pero nunca más tarde.

**Artículo 12:** Los coordinadores del grupo familiar, serán los responsables del comportamiento de sus integrantes e invitados. Igualmente asumirán el valor de los inventarios dejados en las habitaciones.

**Artículo 13:** Los coordinadores en general, fomentaran entre el personal a su cargo, la solidaridad, colaboración, integración y respeto mutuo.

**Artículo 14:** Los coordinadores presentaran, en la reunión de consejo que se celebre inmediatamente después de realizado el evento, un informe de los resultados del encuentro.


#### **DE LAS INSCRIPCIONES**

**Artículo 15:** Las inscripciones para cada evento, deberán realizarse a partir de la fecha de la convocatoria hasta la fecha estipulada por el Consejo de Administración.

Las inscripciones se atenderán en orden de llegada y el cupo será limitado, acorde con la capacidad del Sitio del Evento.

**Artículo 16:** Cualquier cambio, o modificación en las personas inscritas, deberá realizarse diez días hábiles antes de la realización del evento.

**Artículo 17:** La inasistencia al evento, de cualquier persona inscrita, será cobrada en su totalidad, pues las empresas con quienes la Cooperativa contrata los eventos no devuelven dineros. Salvo fuerza mayor (calamidad, muerte o enfermedad de un familiar), tres días antes del evento.

	<b>REGLAMENTO ACTIVIDAD SALIDA DE INTEGRACION SOCIAL Y CAPACITACION</b>	Código: FOR-ASO-01
		V: 03 Pagina No 3
		Fecha de actualización: 15/08/2018
<b>ELABORÓ:</b> CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	<b>REVISÓ:</b> CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	<b>APROBÓ:</b> CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 18:** Persona que, al momento de iniciar el viaje, no se encuentre inscrita, sin excepción de ninguna índole **NO VIAJA**.

**Artículo 19:** Personas en estado de embriaguez, o bajo el efecto de drogas alucinógenas no podrán viajar por ningún motivo.

**Artículo 20:** El mal comportamiento, o indisciplina de un asociado, será causal de sanción o exclusión, según la gravedad del hecho.

**Artículo 21:** Los invitados que incurran en mal comportamiento, o actos de indisciplina, por ningún motivo podrán ser admitidos en futuros eventos.

**Artículo 22:** Ningún participante a estos eventos podrá comercializar productos (Comestibles o Bebidas).

**Artículo 23:** El costo para niños y adultos invitados se hará con base en las tarifas establecidos por cada Hotel (lugar de Actividad)

**Artículo 24:** El presente reglamento fue analizado, el miércoles 15 de agosto de 2018, consta en el acta 579 y rige a partir de su aprobación.

### RECOMENDACIONES:

- No olvide portar su documento de identidad
- No olvide su carne de la EPS
- En caso de llevar menores de edad estos deberán portar su registro civil
- Si los menores no viajan con sus padres, estos deberán llevar autorización a la persona que los lleve

Cordialmente,

(Original Firmado)

**ROBERTO SILVA LOZANO**  
Presidente Consejo de Administración

(Original Firmado)

**MIRYAM ALBINO FARFAN**  
Secretaria Consejo de Administración